

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE:**

"INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

RITA MERCHAN LUCO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN

CUANTIA: USD \$ 199,00

****** DA ******

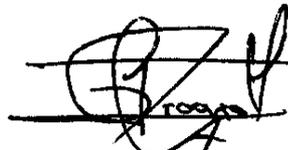
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DIEZ**
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi, **DOCTOR**
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,
Comparecen a otorgar la presente escritura la señora **RITA MERCHAN LUCO**,
casada, pero con disolución de la sociedad conyugal en calidad de cedentes, y por
otra parte el señor **CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN**, en calidad de cesionario, los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados,
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por
presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la
libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contiene una
transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:
COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte la

señora RITA MERCHAN LUCO, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, en calidad de cedente; y por otra parte el señor CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN, casado, mayor de edad, en calidad de cesionario, quines conforme a derecho declaran: **ANTECEDENTES. UNO.** "INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA." Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 17 de septiembre del 2008, inscrita en el registro mercantil bajo el número 600 el 26 de septiembre del 2008, conjuntamente con la resolución 08.C.DIC.715 de la Intendencia de Compañías. **DOS.** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha dos de abril de dos mil doce, autorizó a la primera compareciente transferir ciento noventa y nueve participaciones a favor del segundo compareciente conforme se desprende de la copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: COMPRA - VENTA:** Por medio de este documento, la señora RITA MERCHÁN LUCO cede a favor del señor CHRISTIAN PROAÑO MERCHÁN ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones. Por su parte Christian Proaño Merchán acepta la transferencia por ser hecha a su favor. **CUARTA: PRECIO:** El precio de la cesión se ha fijado en ciento noventa y nueve dólares de acuerdo al valor nominal de las participaciones, que la vendedora declara tener recibido el precio a su entera satisfacción. La cuantía de esta escritura es de ciento noventa y nueve dólares. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTORA MERCEDES ESPINOZA GOMEZ,**

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

ABOGADA MATRICULA NUMERO SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RITA MERCHAN LUCO
010092381-2


CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN
010252331-3


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
 "INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA."

Dr. Eduardo Palacios
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA ECUA

En la ciudad de Cuenca, a los dos dias del mes de abril de dos mil doce, en las oficinas de la Empresa "INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA." ubicadas en la Av. Primero de Mayo 3-33 y Carlos V de esta ciudad, siendo las 17h30, se reúnen los señores: CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN y Sra. RITA MARIA MERCHAN LUCO, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la empresa. Preside la Junta la señora Rita Merchán Luco y actúa como secretario el señor Christian Proaño Merchán aprueban el orden del día para tratar los siguientes puntos.

1. Autorización para la transferencia de acciones.

La señora Presidente dispone se pase a conocer el único punto del orden del día, al efecto toma la palabra la señora RITA MERCHAN LUCO, y manifiesta que solicita a la junta general que se le autorice la transferencia de CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones a favor del señor CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN. La junta general, Universal y extraordinaria RESUELVE: Autorizar a la señora Rita Merchán Luco para que transfiera a favor del señor Christian Proaño Merchán CIENTO NOVENTA Y NUEVE participaciones de un dólar cada uno y dejar constancia que una vez que se perfeccione la transferencia la integración del capital social quedará de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	TRANSFERENCIA	NUEVO INT. DE CAP.	%
RITA MERCHAN LUCO	200.00	199.00	1.00	0.025%
CHRISTIAN PROAÑO M.	3800.00		3999.00	99.975%
TOTAL	4000.00		4000.00	100%

Sin mas asuntos que tratar, la señora Presidenta declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue la misma, se reinstala la Junta se da lectura, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente junta siendo las 18h15.

Rita Merchán Luco

RITA MARIA MERCHAN LUCO
 PRESIDENTE

Christian Proaño Merchán

CHRISTIAN PROAÑO MERCHAN
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010092381-2

BERCHAN LUIS DE MARIA

ESPERANZA QUITO SUAREZ SUAREZ

RESIDENCIA: QUITO
TEL. CIVIL: 0025 45

PIONERA
SUAREZ SUAREZ 150

Rafael Escobar
www.delcedulado



Dr. Eduardo Paez
NOTARIO PUBLICO
CUENCA, EC

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VXXXXXXXXXXXX

JORGE ANTONIO FROGADO ANDRADE

CONTADOR FROGADO

21/11/2007

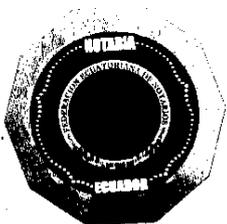
553898



ESPACIO EN BLANCO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGAN ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



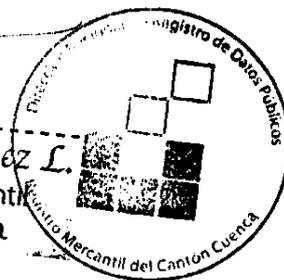
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA., he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 16 de Abril del 2012.- EL NOTARIO.-

Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

P.D.-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **600** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y seis de septiembre del dos mil ocho. - **CUENCA, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. - LA REGISTRADORA.** *José María Jacobo*

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0341
Cuenca, mayo 15 de 2012
Trámite No. 3865

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, en fecha abril 10 de 2012, mediante la cual **RITA MARIA MERCHAN LUCO** cede participaciones dentro de la compañía "**INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA.**" a favor de **CHRISTIAN ANDRES PROAÑO MERCHAN**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Borjas
11/05/2012
Memo. 341

INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA.

Cuenca, 24 de abril de 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Ciudad.

Señor Intendente.

Para los fines legales consiguientes comunico que con fecha: 23 de abril de 2012 se ha registrado en el libro de participaciones y socios de **INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA.** la transferencia de participaciones que detallo a continuación.

CEDENTE	CESIONARIO
Nombre: RITA MARIA	Nombre: CHRISTIAN ANDRES
Apellidos: MERCHAN LUCO	Apellidos: PROAÑO MERCHAN
C.I. 010092381-2	C.I. 010252331-3
Nacionalidad: ECUATORIANA	Nacionalidad: ECUATORIANA
Participaciones: CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199)	Tipo de Inversión: NACIONAL
Valor nominal: UN DÓLAR cada una	Domicilio. Cuenca, Ecuador.

Particular que le comunico para los fines de legales consiguientes, sustentando la transferencia en la copia de la escritura pública suscrita en la Notaria Novena, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha, 20 de abril de 2012.

Por la atención que dará a la presente.

Atentamente.



CHRISTIAN PROAÑO M.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA PROMER CIA. LTDA.



DRA. MERCEDES ESPINOZA GOMEZ
ABOGADA MAT. 756 CAA



19 0 MAY 2012

Rebeca Idrovo